MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

MODIFICACIÓN Nº 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-7-200646-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CURACIONES CEKURA LTDA.

Entre los suscritos a saber, **Mayor YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.860.215 de Bucaramanga**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 005 del 10 de enero de 2024 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CURACIONES CEKURA LTDA.** identificada con NIT **804.008.868-9** PERSONA JURÍDICA, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIÁN ARDILA LUNA, identificado con cedula de Ciudadanía Nº 13.741.657 de Bucaramanga con domicilio en la Carrera 34 N. 52- 126, Teléfono: 607 6437048 – 6470810 - 3174428493, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta Nº **101-7-200646-23,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21/11/2023 la Unidad Prestadora de Salud Santander suscribió la aceptación de oferta Nº 101-7-200646-23, la cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL de conformidad con la CLÁUSULA - OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.805.346,00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/04/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.

2. Que la Aceptación de oferta Nº 101-7-200646-23 inicio su ejecución el pasado 24 de noviembre de 2023, con fundamento en la comunicación oficial GS-2023-00018792 RASES - GRUCO 17.5 de fecha 24/11/2023 de inicio ejecución suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2024-058994 ESPCO-GASIS 29.25 de fecha 11-04-2024 el Supervisor de la aceptación de oferta, **SM106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNÁNDEZ**, solicita sea realizada una adición por valor de ($8.000.000,00) OCHO MILLONES DE PESOS y prorroga de tres (3) meses a la Aceptación de oferta No. 101-7-200646-23, suscrito con la entidad CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CURACIONES CEKURA LTDA. Justificando que: "...*La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que tenemos un saldo de $1.377.322.00 el cual no es suficiente para la demanda que se proyecta en el mes de mayo, por lo cual se requiere garantizar la continuidad en los servicios de esterilización por vapor y gas, debido a que no se cuenta en la institución con el autoclave de baja temperatura, por esta razón se deben enviar equipos, canasta y ropa necesaria a esterilizar tanto a vapor como a gas para así cumplir con la programación y no tener que cancelar ningún procedimiento quirúrgico, además es de tener en cuenta que para el mes de mayo se inicia la contratación de 1 urólogo nuevo, 1 dermatóloga, 1 ortopedista y por ende se aumenta la necesidad de la esterilización de cada uno*

de los insumos y/o instrumental termo-sensible requerido por estas especialidades y de esta manera dar continuidad a la prestación del servicio de cada paciente

Igualmente teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la actual vigencia no es suficiente para adelantar un proceso de contratación nuevo, por esta razón con la presente solicitud se obtendría el sostenimiento de los precios para los servicios contratados y el hecho de que los términos para el desarrollo de un nuevo proceso de contratación presentarían serias dificultades en la prestación de los mismos a los usuarios...", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte de la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, **Mayor YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante oficio de fecha 09 de abril de 2024 la entidad contratista representada por el señor JUAN SEBASTIÁN ARDILA LUNA, acepta la modificación a la aceptación de oferta N° 101-7-200646-23.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN Nº 001** a la aceptación de oferta No. 101-7-200646-23.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA - VALOR de la aceptación de oferta No. 101-7-200646-23 de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (**$24.805.346,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA incluido distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$5.000.000,00	$11.805.346,00	**$16.805.346,00**
MODIFICACIÓN Nº 001	$0,00	$8.000.000,00	**$ 8.000.000,00**
VALOR TOTAL	$5.000.000,00	$19.805.346,00	**$24.805.346,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 69624 y QUIPU Nº 332 de fecha 16/04/2024 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. 101-7-200646-23, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el 31 de julio 2024 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 101-7-200646-23 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y para su ejecución se requiere, la expedición del Registro presupuestal del Compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 30/04/24

EL CONTRATANTE,

Mayor YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander

EL CONTRATISTA,

JUAN SEBASTIÁN ARDILA LUNA
Representante Legal
CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CURACIONES CEKURA LTDA.
NIT 804.008.868-9

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos

Revisó: CPS04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNÁNDEZ
Abogado UPRES DESAN

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Logística y Financiera

Fecha elaboración: 25/04/2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
69624	73924	332	381

SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN	
UNIDAD ESTADÍSTICA	O56	AO	PROGRAMA O 160102056-01556000

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	REC	VALOR
A-02-02-02-008-007	16	VA $ 8.000.000,00
	TOTAL:	$ 8.000.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Abril 30/2024

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan